



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 358

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 25 ABR 2016

**VISTO:** el Seminario sobre Cuestiones de Tratados Fiscales en el contexto del Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios -BEPS-, organizado por el Centro Multilateral de Impuestos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE-, que se realizará en la ciudad de México -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 25 y 29 de abril de 2016.-

16/05/001/38

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar a la funcionaria de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Daniela Lavin, que representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que debido a compromisos previamente asumidos, la Cra. Lavin participará del Seminario de referencia hasta el día 28 de abril de 2016.-

III) que los organizadores cubrirán los almuerzos de los días 25, 26, 27 y 28 de abril de 2016, para la participante.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 24 y 29 de abril de 2016, a la ciudad de México -Estados Unidos Mexicanos-, a la funcionaria de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Daniela Lavin, que participará del Seminario sobre Cuestiones de Tratados Fiscales en el contexto del Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios -BEPS-, organizado por el Centro Multilateral de Impuestos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE-, entre los días 25 y 28 de abril de 2016.

RS/RL

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (24/04), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 3 (tres) días (25, 26 y 27/04), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (28/04) y más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (29/04).- El importe diario del viático a la ciudad de México, es de U\$S 320,00 (trescientos veinte dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-México-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020